

El Gobierno de Cantabria recuerda a los comercios las nuevas obligaciones de información sobre las garantías de los productos

Datum 11.10.2026
Subjekt Gobierno de Cantabria
Region Spain
Kategorie Retail, Self-government, Law

La Dirección General de Comercio y Consumo, dependiente de la Consejería de Industria, informa de que deberán adaptar la información facilitada a sus clientes a los nuevos requisitos europeos

Santander- 11.10.2026

La Dirección General de Comercio y Consumo, dependiente de la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio del Gobierno de Cantabria, recuerda a los establecimientos comerciales y a las tiendas online las nuevas obligaciones de información sobre las garantías de los productos derivadas del nuevo marco europeo, que busca armonizar la comunicación de estos derechos en los distintos estados miembros.

Entre las principales novedades, figura la obligación de exhibir de forma visible un aviso armonizado europeo sobre la garantía legal, tanto en los establecimientos físicos como en los comercios electrónicos.

En el caso de los establecimientos físicos, el aviso deberá tener un tamaño mínimo equivalente al formato A4 y colocarse en un lugar fácilmente visible para la clientela. Al tratarse de una información de carácter general, no será necesario situarlo junto a cada uno de los productos.

En las tiendas online, el aviso deberá estar disponible en un espacio accesible de la página web para las personas consumidoras durante el proceso de compra.

La Dirección General de Comercio y Consumo destaca que la incorporación de este nuevo aviso no modifica la garantía legal vigente en España, ya que, aunque el distintivo europeo hace referencia a una garantía legal mínima de dos años para los bienes de consumo comercializados en la Unión Europea, la legislación española establece actualmente una garantía legal de tres años para los productos nuevos.

Por tanto, las personas consumidoras mantienen en España los derechos reconocidos por la normativa nacional y los establecimientos deberán continuar aplicando el régimen de garantía legal actualmente vigente.

El objetivo del nuevo marco europeo es establecer criterios comunes para informar sobre estos derechos y facilitar que las personas consumidoras puedan conocer y comparar de forma más sencilla las condiciones aplicables a los productos comercializados en los diferentes países de la Unión Europea.

Otra de las novedades es la incorporación de la etiqueta EU GARAN, un distintivo europeo destinado a identificar los productos cuyos fabricantes ofrecen compromisos adicionales de durabilidad.

La etiqueta permitirá distinguir aquellos bienes que cuentan con una garantía comercial de durabilidad superior a la exigida legalmente, siempre que se cumplan las condiciones establecidas por la normativa.

En concreto, su utilización estará vinculada a garantías que cubran la totalidad del producto, superen el periodo mínimo establecido legalmente y no supongan ningún coste adicional para la persona consumidora.

De esta forma, el distintivo pretende facilitar la identificación de productos que ofrecen compromisos adicionales de durabilidad y ayudar a las personas consumidoras a comparar las diferentes opciones disponibles en el mercado.

La Dirección General de Comercio y Consumo considera que estas nuevas medidas contribuirán a mejorar la transparencia en el proceso de compra y a facilitar que las personas consumidoras puedan adoptar decisiones más informadas.

Asimismo, recomienda a los establecimientos comerciales revisar los elementos informativos que ponen a disposición de sus clientes, tanto en los puntos de venta físicos como en sus canales de comercio electrónico, para adaptarlos a los nuevos requisitos.

El Gobierno de Cantabria recuerda que una información clara y accesible sobre las garantías permite reforzar la protección de las personas consumidoras y, al mismo tiempo, facilita a las empresas el cumplimiento de sus obligaciones en las relaciones comerciales.

<https://www.cantabria.es/web/comunicados/w/el-gobierno-de-cantabria-recuerda-a-los-comercios-las-nuevas-obligaciones-de-informaci%C3%B3n-sobre-las-garant%C3%ADas-de-los-productos>